



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0001/02/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0096/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de febrero de 2020

EJIDO RÍO VERDE, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.1149/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 731.613 Metros cúbicos rollo	46	1	46	22554971	22555016
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 134.771 Metros cúbicos rollo	12	47	58	22555017	22555028
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 622.844 Metros cúbicos rollo	39	59	97	22555029	22555067
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 183.190 Metros cúbicos rollo	17	98	114	22555068	22555084
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 26.835 Metros cúbicos rollo	2	115	116	22555085	22555086
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 26.835 Metros cúbicos rollo	2	117	118	22555087	22555088
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 50.769 Metros cúbicos rollo	3	119	121	22555089	22555091
EJIDO RÍO VERDE, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ERV-001/19, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 50.768 Metros cúbicos rollo	5	122	126	22555092	22555096

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0001/02/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0096/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de febrero de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

